



ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE XXXX

PROVINCIA: TAYACAJA

DISTRITO: XXX

FECHA: ____ / ____ / 2026



INSTRUCCIONES:

Marque con una cruz (x) o un aspa (+) dentro del recuadro de UNA SOLA LISTA.

N°	SÍMBOLO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA / LISTA	CANDIDATO A ALCALDE	MARQUE AQUÍ
1	1	UNIDAD 1	XXXXXXXX	☐
2	1	UNIDAD 2	XXXXXXXX	☐
3	1	UNIDAD 3	XXXXXXXX	☐
4	1	UNIDAD 4	XXXXXXXX	☐
5	1	UNIDAD 5	XXXXXXXX	☐

DOBLE LA CÉDULA ANTES DE DEPOSITARLA EN EL ÁNFORA





Lima, 02 de Julio del 2026

OFICIO N° 003746-2026-DNFPE/JNE

Señor(a)

ALCALDE (SA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Jr. Grau N° 115 - Pampas - Pampas - Tayacaja - Huancavelica

4{ETIQUETA6}

Provincia
Pampas
DOCUMENTARIO

ASUNTO:

Se recuerda fecha límite del hito de presentación de listas de candidaturas y del hito de publicación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de candidaturas, en el marco de las Elecciones de autoridades municipales de centros poblados 2026.

ANEXO :

Resolución N° 000005-2026-GG/ONPE Modifica Cronograma de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle el cordial saludo institucional del Jurado Nacional de Elecciones y a la vez, en atención a la facultad de asesoramiento general y **supervisión** establecida en el artículo 130 de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ley N° 28440, recordarle lo siguiente

Sobre el particular, tengo a bien reiterar que conforme al artículo 130 de la LOM, el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Asimismo, de acuerdo al artículo 4 de la Ley 28440, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) está a cargo de la elaboración y actualización del padrón electoral a utilizarse en las elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados.

Cabe recordar que, mediante Resoluciones de Gerencia General N.° 001-2026-GG/ONPE y N° 000005-2026-GG/ONPE, la ONPE aprobó y modificó, respectivamente, el Cronograma Electoral de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026, estableciendo los hitos, fechas y responsables de cada uno de los hitos del citado proceso electoral.

En ese contexto, el motivo principal de esta comunicación es recordar que el hito referido a la presentación de listas de candidaturas, **cuya responsabilidad recae en la ciudadanía**, tiene como fecha máxima para efectuarse el **14 de julio de 2026**. En este caso, debe tener en cuenta que resulta de especial importancia para el cabal cumplimiento de este hito, las acciones de difusión por parte de la Municipalidad a su cargo, para el debido conocimiento de la ciudadanía.

Asimismo, debe tener en cuenta que el hito referido a la **Publicación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de candidaturas**, cuya responsabilidad recae en la **municipalidad provincial**, tiene como fecha límite el **16 de julio de 2026**, como se muestra a continuación:

CRONOGRAMA DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2026 APROBADO POR LA ONPE			
n.º	Hito	Fecha	Responsable
Candidaturas			
7	Plazo máximo para la presentación de listas de candidaturas	14/07/2026	Ciudadanía
8	Publicación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de candidaturas	16/07/2026	Municipalidad Provincial

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Jurado Nacional de Elecciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/07/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.jne.gob.pe/verifica/inicio.do>

QVD: 0179 5352 1330 7641





En ese sentido, en el marco de la función de supervisión del Jurado Nacional de Elecciones, además de recordar los próximos hitos a cumplirse, requerimos que, una vez realizados los actos correspondientes al cumplimiento de dichos hitos, tenga bien remitir a esta entidad, el acta o documentos que evidencien su cumplimiento.

En caso de requerir información adicional puede comunicarse directamente a la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del JNE al correo dnfpe095@jne.gob.pe con copia a rlopez@jne.gob.pe.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

-----Firmado Digitalmente-----

Ing. Alberto Kuroiwa Bermejo
Director Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
Jurado Nacional de Elecciones

AKB/rml/ynho

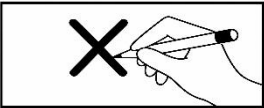
PROVINCIAL DE TAYACAMA
CÓDIGO 1216
Su 6 de
CC 4 CP
Para: Su cumplimiento
entricto bajo responsabilidad
y la presentación de informe de los
actores.
Tayacama 09 " 2026
RECEBIDA





ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES
DEL CENTRO POBLADO DE XXXX

PROVINCIA: TAYACAJA
DISTRITO: XXX
FECHA: ____ / ____ / 2026



INSTRUCCIONES:
Marque con una cruz (x) o un aspa (+) dentro del recuadro de UNA SOLA LISTA.

N °	SÍMBOLO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA / LISTA	CANDIDATO A ALCALDE	MARQUE AQUÍ
1	1	UNIDAD 1	XXXXXXXX	
2	1	UNIDAD 2	XXXXXXXX	
3	1	UNIDAD 3	XXXXXXXX	
4	1	UNIDAD 4	XXXXXXXX	
5	1	UNIDAD 5	XXXXXXXX	

DOBLE LA CÉDULA ANTES DE DEPOSITARLA EN EL ÁNFORA